RESOLUCIÓN N° 14647/2015

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS".----------

Asunción, 02 de octubre de 2015

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación N° 30/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS", las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 1529/2015 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 002436/2015) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS"; de conformidad a lo establecido en el Art. 30, Inc. "c" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta: **"... que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante..."**.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración declarar desierto el presente llamado, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.-----

Que, la Asesoría Jurídica recomienda declarar desierto el Llamado a licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Declarar desierto** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS"**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, Inc. "c" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta: **"... que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante..."**.----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC a realizar los trámites para la realización de un segundo llamado, en la modalidad que corresponda.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/lr

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC